

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N°081-2025-MDSFAY/ALC

Yarusyacan, 18 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN.

VISTOS:

El Informe N°058-2025-MDSFAY-OGA/RR.HH, de fecha 18 de junio del 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el que solicita la aprobación de bases para el proceso de concurso CAS TEMPORAL N°002-2025-MDSFAY-SEDE CENTRAL; Informe N°0119-2025-MDSFAY-GM/OGA, de fecha 18 de junio del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración; Memorando N°182-2025-GM/MDSFAY, de fecha 18 de junio del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, solicita emitir resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, publicado el 28 de junio del 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N°075-2008-PCM y N°065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral;

Que, el Artículo 3, inciso 3.1. del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante u otros medios de información;

Que, el Decreto Supremo N°065-2011-PCM - Decreto que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 15° dispone: El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces (...);

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N°000132-2022-SERVIR-PE, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 02 - Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N°00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR-GPGSC;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de realizar el Concurso Público para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS TEMPORAL N°002-2025-MDSFAY-SEDE CENTRAL) para el año fiscal 2025, de las distintas áreas de la Municipalidad Distrital San Francisco de Asís de Yarusyacan, en concordancia con el procedimiento de contratación establecido en el Decreto Legislativo N°1057, y sus modificatorias;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°079-2025-MDSFAY/ALC, de fecha 17 de junio del 2025, se resuelve:
ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE CONCURSO CAS TEMPORAL N°002-2025-MDSFAY-SEDE CENTRAL, para la contratación del Personal, para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS TEMPORAL - para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital San Francisco de Asís de Yarusyacan, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

CONCEPTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	NORMA CESINA RODRIGUEZ ESPINOZA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
SUPLENTE	LIC. ADM. LUIS MIGUEL VENTURA FLORES	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRIMER MIEMBRO	C.P.C. JOSSY LEIDY AYAPI QUISPE	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
SUPLENTE	ECON. YHOEL JESUS PICOY TALAVERA	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SEGUNDO MIEMBRO	ING. ROSA LUCY RICALDI ESPINOZA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUPLENTE	LIC. GERMAN AUGUSTO VELASQUEZ ASCANO	JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

Que, mediante Informe N°058-2025-MDSFAY-OGA/RR.HH, de fecha 18 de junio del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita la aprobación de bases para el proceso de concurso CAS TEMPORAL N°002-2025-MDSFAY de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACAN, la misma que fue aprobado mediante Acta de Comisión - Decreto Legislativo N°1057, de fecha 18 de junio del 2025, por los miembros del comité antes señalados;

Que, con Memorando N°182-2025-GM/MDSFAY, de fecha 18 de junio del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, con el que solicita la aprobación de bases de la citada convocatoria mediante acto resolutivo;

Por lo mencionado y estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

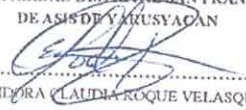
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACAN, denominado CAS TEMPORAL N°002-2025-MDSFAY-SEDE CENTRAL, en mérito a los considerandos expuestos y del acervo documentario que se anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057, y llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo aprobado en el artículo precedente y según la normativa correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER, en conocimiento la presente resolución, a la Unidad de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para la ejecución de la presente resolución y su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO
DE ASÍS DE YARUSYACAN

REGIDORA CLAUDIA ROQUE VELASQUEZ
(c) ALCALDE

ANEXO Nº 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN

**BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA
CAS TEMPORAL Nº 002 – 2025 – MDSFAY – SEDE CENTRAL**

**CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LAS DIFERENTES
OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
DE YARUSYACAN**

CERRO DE PASCO -2025

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE VACANTES POR LA
MODALIDAD DE CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – PROCESO DE
CONVOCATORIA**



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE VACANTES POR LA MODALIDAD
DE CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO- PROCESO CONVOCATORIA**

**CAS TEMPORAL N° 002 – 2025 – MDSFAY – SEDE CENTRAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN
FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN**

CAPITULO I

GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
RUC: 20162332261

2. DOMICILIO LEGAL:

Jr. LIBERTAD S/N, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN,
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

3. FINALIDAD:

Establecer los procedimientos para implementar los procesos de concurso público para la cobertura de las plazas de vacantes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, por contrato bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento.

4. OBJETIVO:

Seleccionar a las personas idóneas para cubrir plazas de vacantes por la modalidad contractual de contrato administrativo de Servicio – CAS.

5. PLAZAS VACANTES:

Las plazas motivo de concurso se generan en atención a las necesidades y requerimiento de las dependencias usuarias de la sede central de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, los cuales se detallan en el ANEXO 06 de la DIRECTIVA N° 002-2023-MDSFAY-GM/GA – Plazas vacantes.

6. PERIODO DEL CONTRATO:

El periodo del contrato bajo el proceso de la modalidad de **CAS TEMPORAL N° 002 – 2025 – MDSFAY – SEDE CENTRAL** será por el periodo de 2 y 3 meses.

7. BASES GENERALES:

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades



- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020
- Ley N° 26771. Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- Ley N° 29973. Ley general de la persona con discapacidad reglamento D.S. N° 00-1014-MIMP
- Decreto Legislativo N° 1057 Que regula el régimen de contratación administrativa de servicio y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Que aprueba el reglamento del régimen de contratación administrativa de servicio y sus modificatoria a través del decreto Supremo N°065-2021-PCM
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM- Que aprueba el reglamento general de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil – SERVIR.
- Decreto Supremo que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444- Ley del procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 006-JUS
- Ley N° 27815, Ley de código de ética de la Función Publica
- Ley N° 29284 Ley de Servicio Militar
- Ley N° 28970 Que crea el registra de Deudores Alimentos – Morosos
- Resolución de Presidencia N° 61-2010-SERVIR/PE Que establece los criterios para signar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas
- Los demás disponibles legales que resulten ser aplicables al presente concurso.

8. MODALIDA DEL PROCESO:

El proceso de concurso público se realizará de acuerdo con lo establecido en la D.L N° 1057 régimen Especial de contratación administrativa de Servicio CAS y sus modificatorias.

9. DE LAS BASES:

Las bases se publicarán en el periódico mural de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN durante los días establecidos en el cronograma de las bases.

- 
- 
- 
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020
 - Ley N° 26771. Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
 - Ley N° 29973. Ley general de la persona con discapacidad reglamento D.S. N° 00-1014-MIMP
 - Decreto Legislativo N° 1057 Que regula el régimen de contratación administrativa de servicio y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM
 - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Que aprueba el reglamento del régimen de contratación administrativa de servicio y sus modificatoria a través del decreto Supremo N°065-2021-PCM
 - Decreto Supremo N° 040-2014-PCM- Que aprueba el reglamento general de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil – SERVIR.
 - Decreto Supremo que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444- Ley del procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 006-JUS
 - Ley N° 27815, Ley de código de ética de la Función Publica
 - Ley N° 29284 Ley de Servicio Militar
 - Ley N° 28970 Que crea el registra de Deudores Alimentos – Morosos
 - Resolución de Presidencia N° 61-2010-SERVIR/PE Que establece los criterios para signar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas
 - Los demás disponibles legales que resulten ser aplicables al presente concurso.

8. MODALIDA DEL PROCESO:

El proceso de concurso público se realizará de acuerdo con lo establecido en la D.L N° 1057 régimen Especial de contratación administrativa de Servicio CAS y sus modificatorias.

9. DE LAS BASES:

Las bases se publicarán en el periódico mural de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN durante los días establecidos en el cronograma de las bases.

**a. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO CAS TEMPORAL N° 002-2025
MDSFAY-SEDE-CENTRAL**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREAS RESPONSABLES
01	Aprobación de la convocatoria	18/06/2025	Comité de proceso de selección
CONVOCATORIA			
02	publicación de la convocatoria en el periódico mural de la entidad y en el aplicativo de difusión laboral de Servir	19/06/2025 23/06/2025	Gerencia de administración y Recursos humanos
03	Presentación de la hoja de vida documentada vía física en mesa de partes de la Municipalidad, hora 8.00 am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5.00 pm	23/06/2025	Postulantes a través de Unidad de Trámite Documentario y Archivo
SELECCIÓN			
04	Evaluación Curricular	24/06/2025	La comisión
05	Publicación de resultados de evaluación curricular	25/06/2025	La comisión
06	Entrevista personal	26/06/2025	La comisión
07	Publicaciones de resultados de evaluación curricular y entrevista	27/06/2025	La comisión
08	presentación de reclamos y absolución	27/06/2025	La Comisión
09	Publicación de resultados final en la página web y en el cuadro informativo de la Municipalidad	30/06/2025	La Comisión
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	suscripción y registro del contrato	30/06/2025	Recursos Humanos

CAPITULO II

DE LAS ETAPAS DEL PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACION		PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
A	EVALUACION CURRICULAR: Se evaluará bajo los siguientes criterios: Formación Laboral, Especialización, experiencia laboral, así como el cumplimiento de los requisitos generales.	45%	20	45
B	ENTREVISTA PERSONAL: Se evaluará los siguientes criterios: Imagen personal cultura general conocimiento de funciones específicas del área, conocimientos específicos de la especialidad.	55%	25	55
Puntaje total		100%	45	100

2.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR



a. PARA PROFESIONALES:

CRITERIOS			PUNTAJE MAXIMO 45
GRADO ACADÉMICO		20 puntos	20
Título profesional Colegiado y habilitado		20 puntos	
EXPERIENCIA LABORAL		20 puntos	
Profesional I	Mayor a 02 años	20 puntos	20
	Menor a 02 años	10 puntos	
Profesional II	Mayor a 04 años	20 puntos	
	Mayor a 02 años	10 puntos	
Profesional II	Mayor a 05 años	20 puntos	
	Mayor a 04 años	10 puntos	
EXPLICACION EN EL AREA (Diplomados, certificados capacitaciones)		10 puntos	10
Puntaje total			50

b. PARA TECNICOS:

CRITERIOS			PUNTAJE MAXIMO 45
GRADO ACADEMICO		25 puntos	25
Técnico I	Grado mayor	25 puntos	
	Técnico o universitario con estudio completo	20 puntos	
Técnico II	Grado académico mayor	25 puntos	
	Egresado técnico o universitario	20 puntos	
Técnico III	Grado académico mayor	25 puntos	
	Técnico o Bachiller	20 puntos	
EXPERIENCIA LABORAL		20 puntos	20
técnico I	Mayor a 1 año	10 puntos	
técnico II	De 1 año a 2 año	15 puntos	
técnico III	De 2 año a 3 años	20 puntos	
ESPECIALIZACION EN EL AREA (Diplomados, Certificados de Capacitaciones)		05 puntos	
-01 puntos por eventos			
PUNTAJE TOTAL			45

c. PARA AUXILIARES

CRITERIOS		PUNTAJE MAXIMO 45
GRADO ACADEMICO	25 puntos	25

SECUNDARIA COMPLETA	20 puntos	20
EXPERIENCIA LABORAL	20 puntos	20
TECNICO	Más de un año	20 puntos
	Menor de un año	10 puntos
ESPECIALIZACION EN EL AREA (Diplomados, certificados de capacitaciones)	10 puntos	10
PUNTAJE TOTAL		45

DE LA ETAPA DE EVALUACION:

Evaluación Curricular:

TITULO, CERTIFICADO O DIPLOMADO: Para la calificación de los estudios realizados se considera: grado académico título profesional certificado y/o diplomado debidamente acreditado considerándose solo el nivel educativo más alto alcanzado no siendo acumulable con otros estudios realizados, siendo un puntaje máximo de 60 puntos siguiente forma: 1) Por estudios concluidos de maestría y doctorado 20 puntos 2) Por título universitario 18 puntos 3) Por grado de bachiller 15 puntos 4) Certificado de egresado universitario 12 puntos 5) Por título de institución tecnológico o estudios superiores no menores a 06 semestres 10 puntos		PUNTAJE MAXIMO 20
EXPERIENCIA LABORAL: La calificación máxima por este concepto será 30 puntos acumulables entre experiencia laboral en el servicio específico y experiencia laboral en el sector público no relacionado al servicio de acuerdo a la siguiente distribución. 1) Experiencia laboral en el sector específico mayor a 3 años 20p 2) Experiencia laboral en el sector público y/o privado mayor a 2 años 18p 3) Experiencia laboral en el sector público y/o privado mayor a 1 año 15p 4) Experiencia laboral en el sector público y/o privado a 06 a 12 meses 13 p		20
POR CAPACITACION (DENTRO DE LOS 05 ULTIMOS AÑOS) La calificación se computará con un máximo de 10 puntos en las siguientes formas. 1) Diplomado 2 como máximo 02 puntos 2) Cursos, seminarios, constancias y otros mayor a 6 horas lectivas máximo 06 cursos 01 punto		10
PUNTAJE TOTAL		50

El puntaje mínimo para Pasar a la entrevista personal es de 45 puntos

ENTREVISTA PERSONAL:

En esta etapa solo participaran aquellos postulantes que hayan sido declarados APTOS en la entrevista curricular.

Factores de Evaluación:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
I	ASPECTOS PERSONALES: Mide la presencia, la naturalidad, en el vestir y la limpieza del postulante.	6	7 a más
II	COMUNICACIÓN EFECTIVA: Mide el grado de seguridad habilidad expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas.	6	7 a más
III	ETICA Y COMPETENCIA LABORALES: Mide el grado de Ética conocimientos, habilidades, destrezas y dominio temático en el puesto de trabajo al que postula de acuerdo con los requisitos exigidos en el perfil del puesto.	20	20 a más
IV	CONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES: Mide el grado de conocimiento respecto a la organización Municipal y sus documentos de gestión institucional.	15	16 a más
V	CULTURA GENERAL: Mide el grado de conocimiento cultural general y realidad local.	6	7 a más
PUNTAJE TOTAL		Menos de 55	55

CAPITULO III

DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

3.1. INTEGRANTES:

- El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión de Concurso Público conformado mediante **Resolución de Alcaldía N° 079 – 2025 – MDSFAY/ALC**, encargada en evaluar, calificar y seleccionar al personal que se contrata baja la modalidad de CAS, la comisión.
- El quorum para la instalación y funcionamiento de la comisión del concurso público que está integrada de tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes.

3.2. OBLIGACIONES:

La comisión del Concurso público tendrá las siguientes funciones.

- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del concurso público.
- Elaborar el acta de instalación de la comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de las reuniones.
- Elaborar las bases del proceso y el cronograma del concurso.
- Calificar el currículo vitae de cada postulante.
- Elaborar las preguntas psicológicas y de conocimiento.
- Conducir y calificar la entrevista personal.



7. Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
8. Determinar los ganadores del concurso público y la lista de elegible.
9. Elaborar y presentar el informe final a la Municipalidad Distrital San Francisco de asís.

3.3. PROHIBICIÓN:

Según ley N° 26771 - Ley de Nepotismo, y su correspondiente reglamento, en caso de que un miembro de la comisión sea conyugue, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlos expresamente por escrito.

3.4. DEL CONCURSO PÚBLICO:

3.4.1 REQUISITOS:

Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura de la plaza vacante por contrato bajo de régimen laboral del Decreto Supremo N° 1057. Modificado por la Ley N° 28848 - contratación administrativa de servicios en la Municipalidad son:

- a) Cumplir con el perfil para el cargo a la que postula de acuerdo con las bases.
- b) Declaración jurada según.
- c) Currículo vitae descriptivo y documentado, debidamente foliado y rubricado en cada página.

3.4.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigida al comité del proceso de

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN – SEDE CENTRAL.

ATENCIÓN:

COMITÉ DE EVALUACIÓN.

PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS TEMPORAL N° 001-2025-MDSFAY. SEDE CENTRAL.

D.L. 1057 – LEY N° 29849

CARGO AL QUE POSTULA: _____.

APELLIDO Y NOMBRE: _____.

DNI N°: _____ **FECHA:** _____.

7. Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
8. Determinar los ganadores del concurso público y la lista de elegible.
9. Elaborar y presentar el informe final a la Municipalidad Distrital San Francisco de Asís.

3.3. PROHIBICIÓN:

Según ley N° 26771 - Ley de Nepotismo, y su correspondiente reglamento, en caso de que un miembro de la comisión sea conyugue, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlos expresamente por escrito.

3.4. DEL CONCURSO PÚBLICO:

3.4.1 REQUISITOS:

Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura de la plaza vacante por contrato bajo de régimen laboral del Decreto Supremo N° 1057. Modificado por la Ley N° 28848 - contratación administrativa de servicios en la Municipalidad son:

- a) Cumplir con el perfil para el cargo a la que postula de acuerdo con las bases.
- b) Declaración jurada según.
- c) Currículo vitae descriptivo y documentado, debidamente foliado y rubricado en cada página.

3.4.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigida al comité del proceso de

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN – SEDE CENTRAL.

ATENCIÓN:

COMITÉ DE EVALUACIÓN.

PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS TEMPORAL N° 001-2025-MDSFAY. SEDE CENTRAL.

D.L. 1057 – LEY N° 29849

CARGO AL QUE POSTULA: _____.

APELLIDO Y NOMBRE: _____.

DNI N°: _____ **FECHA:** _____.



contratación CAS TEMPORAL N° 002-2025-MDSFAY - SEDE CENTRAL.

IMPORTANTE:

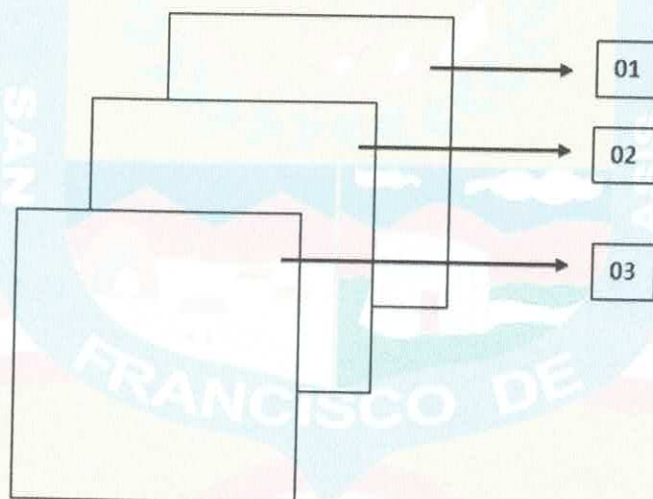
Nota 1: En caso de detectar la falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria. De haber resultado ganador, se dejará sin efecto del contrato independientemente de las acciones legales a las que hubiera lugar.

Nota 2: El postulante que se presente a más de uno, dentro de la misma convocatoria será automáticamente descalificado del proceso de selección.

3.5. MODELO DE FOLIACIÓN:

El postulante al momento de presentar el sobre cerrado de la HOJA DE VIDA documentada, incluyendo los Anexos, deberá presentar la documentación debidamente FOLIADO en número, en cada uno de las hojas. No se foliará el reverso de las hojas ya foliados, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración por a cada folio, letras de abecedario o cifras como 1, 1b, 1bis, o los términos bis o tris.

De no encontrarse los documentos foliados con lápiz, no foliadas o rectificadas, el postulante será considerado NO APTO.



3.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

Se presentarán en un (01) original.

3.6.1. SOBRE - PROPUESTAS:

Las personas interesadas deberán manifestar su postulación en un sobre cerrado dirigido a la comisión de evaluación, en la fecha y hora establecida (cronogramas y etapas de proceso. numeral 11). La postulación comprende la presentación de la siguiente documentación.

- a) Carta dirigida a la Comisión Evaluadora del MDSFAY, comunicando su deseo de participar en la convocatoria. especificadas en la plaza a la que postula - (ANEXO N°07).
- b) Currículum Vitae u hoja de vida debidamente firmado y foliado por el suscrito, detallado, precisando los datos personales, número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con su formación escolar, técnico y/o superior, experiencia laboral referencias personal. etc.
- c) Declaración Jurada, de no tener impedimento para no contratar con la Municipalidad Distrital San Francisco de Asís de Yarusyacán, conforme al (ANEXO N° 08).
- d) Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo, conforme al (ANEXO N° 09).
- e) Declaración Jurada sobre familiares que presta servicio en la Municipalidad Distrital San Francisco de Asís de Yarusyacán. conforme al (ANEXO N° 10).
- f) Declaración Jurada de no padecer enfermedades, infecto contagioso y buen estado mental conforme al (ANEXO N° 11).
- g) Declaración Jurada de no estar sancionado o inhabilitado administrativa ni judicialmente conforme al (ANEXO N° 12).
- h) Declaración Jurada de no adeudar por concepto de alimentas u obligaciones alimentarias. Ley N° 28870 de acuerdo con el (ANEXO N° 13).
- i) Declaración Jurada de elecciones de Régimen de pensiones. acorde al (ANEXO N° 14).
- j) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.

Los documentos precisados en los puntos antes mencionados deben ser presentados en sobre cerrado, dirigido al Comité de Evaluación.

Serán descalificadas los postulantes que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidas y/o no reúnen los requisitos establecidos.

3.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 3.7.1. Las etapas de proceso de selección para la contratación de servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.



3.7.2. Verificación del cumplimiento de perfil de puesto. La hoja de vida documentada deberá satisfacer los requisitos solicitados en el perfil de puesto de las presentes bases indicadas. Asimismo, el postulante que no presente la hoja de vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado NO APTO.

3.7.3. Los estudios de especialización y diplomado deberán ser de acuerdo con lo requerido en el perfil del puesto, asimismo, tener no menos de 90 horas de duración, del mismo modo la especialización o diplomado que adjunte el postulante será evaluado conforme al número 2.1; así también, los certificados deben indicar el número de horas lectivas. Caso contrario no serán tomados en cuenta.

3.7.4. Para la evaluación de cursos, seminarios, conferencias y/o talleres de capacidad se tomará en cuenta lo siguiente.

- a) Hora lectiva será equivalente a 1 hora académica es decir 45 minutos.
- b) Crédito será equivalente a 16 horas académicas.

3.7.5. Los cursos serán de acuerdo a lo requerido en el perfil del puesto, ella incluye cualquier modalidad de capacitación. Curso, taller, seminario, conferencia. Entre otras, asimismo tener no menos de 12 horas de duración, del mismo modo, el curso en las capacitaciones que adjunta el postulante será evaluado conforme al número 2.1. Los certificados deberán indicar el número de horas lectivas. Caso contrario no serán tomados en cuenta.

3.7.6. Experiencia laboral, son aquellos puestos donde se requiere formación técnica universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egresa de la formación correspondiente a lo que incluye también las prácticas profesionales. Por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en su hoja vida, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiere el perfil. Diploma de bachiller. Diplomado de título profesional, etc. Para los casos donde no se requieran formación técnica y/o profesional o solo secundaria se contará cualquier experiencia laboral.

3.7.7. Para la etapa en la entrevista personal de las tres primeras postulantes que cumplan y que acrediten los requisitos mínimos establecidos del perfil al puesto que postula.

3.7.8. El puntaje máximo de la evaluación será de 100 puntos, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:



- a) La etapa de evaluación curricular tendrá una ponderación de 45%, cuyo puntaje mínimo es de 40 puntos y el máximo es de 45 puntos. calificándolo con Apto o No Apto para la siguiente etapa del proceso de selección. Este puntaje será computable solo para aquellos postulantes que cumplieran y acreditaron el requisito mínimo del perfil para el puesto al que se presenta. El postulante que no cumpla con uno de los requisitos mínimos será descalificado con (0) puntos.
- b) La evaluación psicotécnica y de conocimiento tendrá una ponderación de 40% cuyo puntaje máximo es de 40 puntos, debiendo alcanzar como puntaje mínimo aprobatorio de 24 puntos.
- c) La entrevista personal tendrá una ponderación de 55% cuyo puntaje máximo es de 55 puntos, debiendo alcanzar como puntaje mínimo aprobatoria de 45 puntos.
- d) Una vez concluido el proceso de selección de los postulantes que superarán las etapas de evaluación, deberán haber alcanzado como nota mínimo-aprobatoria de 62 puntos para ser considerado como GANADOR, siendo adjudicado el número de puntos respetando el orden de mérito el cuadro del resultado final. Si al sumar los puntajes parciales de los criterios referidos se produce uno o más empates en el puntaje total, se dará prioridad al postulante con mayor experiencia en la prestación del servicio requerido,

3.8. BONIFICACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarushacán otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

3.8.1. Bonificación por Discapacidad:

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su Currículum vitae copia del correspondiente Certificado de inscripciones en el Registro Nacional la persona con discapacidad – CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo con Ley N° 27050 - Ley General de la persona con discapacidad y su reglamento, modificado por Ley N° 28164.

3.8.1. Bonificación por ser personal licenciado en las Fuerzas Armadas.

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Currículum vitae y adjuntada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditado su condición



de licenciado, de conformidad de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de presidente ejecutiva N° 61 - 2010 - SERVIR/PE.

3.9. RESULTADO FINAL:

El resultado se obtiene de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas de evaluación curricular y entrevista personal.

El resultado final será publicado en el periódico mural de la Municipalidad en la fecha establecida en el cronograma del concurso público.

3.10. DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZO:

La comisión del concurso público, declara como **"GANADOR"**, al postulante que obtiene el mayor puntaje en la plaza materia del concurso. En caso, que dos o más postulantes obtuvieran el mismo puntaje, la comisión tomara en cuenta el mayor tiempo de experiencia laboral.

CAPITULO IV

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

4.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El presente proceso de convocatoria puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes puestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de las postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Por restricción presupuestales, que puedan presentarse durante cualquier etapa del concurso.
- Otras debidamente justificadas.

4.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso de convocatoria puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



CAPITULO V

DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

5.1. DE LA SUSCRIPCIÓN:

- La suscripción del contrato administrativo de servicios, se realizará en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguientes de la publicación del resultado de la selección.
- Si vencido el plazo el seleccionado no ha suscrito el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado que ocupe el segundo lugar, para que suscriba el respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respuesta notificación.
- De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Oficina de Recurso Humanos o área contratante declarara seleccionar a la persona que ocupa el orden de mérito inmediato o declarar desierto el proceso.

Nota: El postulante declarado ganador, de ser casado(a) o concubino(a), deberá presentar al momento de la suscripción del contrato, el Acto o Partida de Matrimonio Civil original (no mayor de tres meses), o Escritura Pública de reconocimiento de la unión de echo original, para el caso de concubino(a), y copia simple del DNI del titular, esposo(a), Concubino(a) y derecho habitante (hijos menores de edad y las mayores incapacitados).

5.2 DISPOSICIONES FINALES:

- La documentación, (Currículum vitae) solo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria, la presentación de documento y la programación de actividades de evaluación son impostergables, para lo cual los postulantes deberán tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo.
- Los postulantes podrán visualizar los resultados de la convocatoria en el periódico mural de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarushacán. **CONVOCATORIA CAS TEMPORAL Nº 002-2025-MDSFAY - SEDE CENTRAL**, adicionalmente la comisión publicara en forma impresa los resultados en el periódica mural, ubicado al ingreso de la puerta principal de la Sede Central de la Municipalidad Distrital de San Francisca de Asís de Yarushacán.
- Concluido el proceso de concurso público, los postulantes que no hayan alcanzado plaza alguna, podrán solicitar la devolución de su Currículum Vitae, a partir del 15 de julio del 2025, no se devolverá los Currículum a los postulantes ganadores y a los que resulten elegibles.
- Después de la publicación de resultados finales, los postulantes declarados "GANADOR", tiene un plazo máximo de tres (03) días hábiles, para presentar fotocopias legalizadas por el juez de paz de los títulos, grados, constancias o

certificado de estudio que sustenten su formación y/o grado académico alcanzado, cuya mención hace en su Currículum vitae presentado en esta convocatoria, caso contrario se adaptara las medidas pertinentes.

- e) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente base, darán lugar a la descalificación automática del postulante.
- f) Los postulantes no podrán presentarse a dos o más cargos en la presente convocatoria siendo DESCALIFICADO, en la primera etapa del concurso.
- g) Los aspectos no completados en la presente. serán resueltos por la Comisión del Proceso de Concurso Público, debido asentarse en Acta los acuerdos adaptados.

CONVOCATORIA CAS TEMPORAL Nº 002-2025-MDSFAY - SEDE CENTRAL, proceso para la contratación administrativa de servicios (puestos administrativos o profesionales).



PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
DE ASIS DE YARUSEYACAN
CPC. JOSSY L. AYAPI QUISPE
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
Y PATRIMONIO

PRIMER MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO
DE ASIS DE YARUSEYACAN
Ing. Rosa L. RICALDI ESPINOZA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO Nº 03

**FACTORES DE EVALUACION PARA LA SELECCIÓN DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS (CAS)**

La evaluación, la realizará el Comité Especial y estará comprendida por los siguientes
criterios de calificación:

	EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
A	EVALUACION CURRICULAR: Se evaluará bajo los siguientes criterios: Formación Laboral, Especialización, experiencia laboral, así como el cumplimiento de los requisitos generales.	45%	30 PUNTOS	45 PUNTOS
B	ENTREVISTA PERSONAL: Se evaluará los siguientes criterios: Imagen personal cultura general conocimiento de funciones específicas del área, conocimientos específicos de la especialidad.	55%	30 PUNTOS	55 PUNTOS
	Puntaje total	100%	60	100



ANEXO Nº 06

PLAZAS VACANTES

ITEM	CARGO	UNIDAD ORGANICA	SUELDO MENSUAL	No. PLAZAS
01	CONDUCTOR DEL CAMION DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/. 1,500.00	01
02	PERSONAL DE VIGILANCIA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/. 1,300.00	01
03	PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/. 1,300.00	01
04	PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/. 1,300.00	01
TOTAL, PLAZAS DE CONVOCATORIA CAS				04

Hacer de conocimiento a los postulantes que los sueldos mensuales consignados estas se encuentran incluidos todo tipo de aumentos salariales que realizo el ministerio de economía y finanzas en los últimos años.

ANEXO Nº 07

Yarusyacan. ____ de ____ del 2025

SUMILLA: Solicito ser admitido como postulante al
Concurso de Selección de Personal bajo la modalidad
Contratación Administrativa de Servicios (CAS)
Temporal

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N.º 001-2024-MDSFAY.**

Yo: _____
Identificado(a), con DNI N.º _____, con domicilio
en _____ del distrito _____
provincia _____, departamento _____, A Ud., me
presento y digo:

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria para el Concurso Público de Selección de
Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS TEMPORAL–
PROCESO - CAS TEMPORAL N.º 001-2024-MDSFAY, solicito a Ud., ser admitido como
postulante a la plaza de: _____, para el efecto adjunto al
presente remito mi Currículum Vitae en _____ folios, con los
requisitos exigidos.

POR LO TANTO:

A usted Sr. presidente, acceder a mí petición por ser de justicia que espero alcanzar.

FIRMA

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON MDSFAY

YO:.....,
Apellidos Paterno Apellidos Materno Nombres
identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°, con
domicilio en distrito de, provincia de, departamento
de

que, al amparo del Artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del
Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,
DECLARO BAJO JURAMENTO y responsabilidad que:

1. No he sido inhabilitado/a administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
2. No tengo impedimento para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad, ni estoy dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
3. No estoy incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o proveniente de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
4. No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o por unión de hecho o convivencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26771, Ley N° 30294, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, que ejerzan la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 427 y el Artículo 438 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

En fe de lo antes señalado, suscribo la presente declaración jurada.

Yarusyacan ____ de ____ del 2025

Firma



ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Ley N° 26771 – D.S. N° 021-2000-PCM

D.S. N° 034-2005-PCM – D.S. N° 075-2008-PCM

YO:.....

Apellidos Paterno Apellidos Materno Nombres
Identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° con domicilio en
....., BAJO JURAMENTO declaro:

(Marcar con una X)

Sí ☐ No ☐

Tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con funcionario/a, directivo, personal de confianza y servidor/a público/a

En caso de ser afirmativo indicar:

Nombre Completo de la Persona Grado de Parentesco
Relacionada(Hasta 4º grado de consanguinidad 2º de afinidad o vínculo conyugal, de hecho o convivencia)

Nombre Completo de la Persona Grado de Parentesco
Relacionada(Hasta 4º grado de consanguinidad 2º de afinidad o vínculo conyugal, de hecho, o convivencia)

Declaro que he revisado la relación de todo el personal que presta servicio y declaro someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles

y/o Penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falso, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Institución considere pertinente.

Yarusyacan; ____ de ____ del 2025

Firma

DNI : _____



ANEXO Nº 10

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE FAMILIARES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN**

LEY Nº 26771, D.S. Nº 021-2000-PCM., y D.S. Nº 017-2001-PCM.

Yo..... Identificado con DNI
Nº....., y RUC. º....., con domicilio fiscal
en..... Distrito de.....
Provincia de....., Región; persona natural,
postulante al proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios,
CONVOCATORIA CAS TEMPORAL N.º 001-2024-MDSFAY que informa el Decreto
Legislativo N° 1057, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que SI (), NO () tengo familiares
que prestan servicios en la Municipalidad Provincial Pasco, cuyas identidades consigno a
continuación:

1. HASTA EL CUARTO GRADO DE SANGUINIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARENTESCO	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS	MODALIDAD CONTRACTUAL

2. HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARENTESCO	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS	MODALIDAD CONTRACTUAL

IMPORTANTE: (en caso falte espacio, sírvase usar hoja adicional)

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA RESPONDE A LA
VERDAD, SUJETÁNDOME A LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS NROS. 411º Y 438º DEL
CÓDIGO PENAL, EN CASO DE FALSA INFORMACIÓN.**

Yarusyacan,.....de..... del 2025

.....
Firma



DNI N°.....

PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD

GRADO	EN LÍNEA RECTA	EN LÍNEA COLATERAL
1ra.	PADRES/HIJOS, HERMANOS	
2da.	ABUELOS/NIETOS	
3ra.	BISABUELOS/BISNIETOS	- TÍOS,
4ta.	PRIMOS, SOBRINOS NIETOS	SOBRINOS - TÍOS ABUELOS.

1ra.		- CUÑADOS
------	--	-----------

PARENTESCO POR AFINIDAD

SUEGROS/YERNO/NUERA
ABUELOS
DEL CÓNYUGE





ANEXO Nº 11

DECLARACIÓN JURADA (LEY Nº 28970)

Apellidos y Nombres: DNI Nº.....

Estado Civil..... Dirección.....

Distrito de..... Provincia de.....

Región.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que gozo de buen estado de salud mental y que no padezco de ninguna enfermedad infecto contagioso.

Asimismo, no tengo Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Yarusyacan, de, del 2025

.....
Firma

DNI Nº.....

ANEXO N° 12

(DECRETO LEGISLATIVO N° 1057; D. S. N° 075-2008-PCM)

Apellidos y Nombres: DNI N°.....

Estado Civil..... Dirección..... Distrito

de..... Provincia de..... Región.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que no me encuentro sancionado o inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado; ni me encuentro al alcance de las prohibiciones e incompatibilidades; asimismo, no me encuentro comprendido en ninguna de las causales contempladas en el Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en normas legales o reglamentarias que determine mi imposibilidad de ser postor o contratista del Estado. Igualmente, no percibo otros ingresos (remuneración, subvención o de cualquier otra índole) del Estado.

En ese sentido, no me encuentro bajo ninguna de las causales que impidan mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Yarusyacan, de, del 2025

.....
Firma

DNI N°



ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____

Identificado con DNI N° _____, domiciliado en el
_____ del Distrito _____, Provincia,
Departamento _____:

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que ante la publicación del Reglamento de la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios de Morosos (REDAM), Decreto Supremo N° 008-2019-JUS:

- No me encuentro inscrito en el REDAM

Manifiesto que lo mencionado en la presente Declaración Jurada, responde al principio de veracidad normado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar, y el artículo 51º de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; así mismo tengo pleno conocimiento que si incurro en una declaración falsa, estoy sujeto a las sanciones previstas en el artículo 411º del Código Penal vigente.

Yarusyacan, ____ de ____ del 2025

Nombre y Apellidos
DNI N°



ANEXO Nº 14

(LEY Nº 28970)

Apellidos y Nombres: DNI Nº.....

Estado Civil..... Dirección.....

Distrito de..... Provincia de..... Región.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que elijo el siguiente régimen de pensiones (para postulantes que aún no están afiliados):

Sistema Nacional de Pensiones (ONP) ☐ Sistema Privado de Pensiones (SPP) ☐

AFP Integra	☐
AFP Profuturo	☐
AFP Prima	☐
AFP Hábitat	☐

Que me encuentro afiliado en el siguiente régimen de pensiones (para postulantes que ya están afiliados):

Sistema Nacional de Pensiones (ONP) ☐ Sistema Privado de Pensiones (SPP) ☐

AFP Integra	☐
AFP Pro futuro	☐
AFP Prima	☐
AFP Hábitat	☐

CUSP Nº.....

Nombre y Apellidos
DNI Nº.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
San Francisco de Asís,
YARUSEYACAN
Gestión 2023-2026

"NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULAN EL PROCESO DE
CONTRATACION DE PERSONAL POR EL REGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSEYACAN"

GESTION EDIL
2023-2026

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSEYACAN – SEDE CENTRAL.

ATENCIÓN:

COMITÉ DE EVALUACIÓN.

PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS TEMPORAL N° 001-2024-MDSFAY. SEDE CENTRAL.

D.L. 1057 – LEY N° 29849

CARGO AL QUE POSTULA: _____

APELLIDO Y NOMBRE: _____

DNI N°: _____ **FECHA:** _____

